



Superintendencia
de Bancos de Panamá

14 de noviembre de 2014
Circular N.º SBP-DPC-0147-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: SCA/2/14(22) – Listado de Sanciones
Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/2/14(22) de 28 de octubre de 2014 y en atención a la petición recibida a través de la oficina del Ombudsman, creado en virtud de la resolución 1904 (2009), el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al Qaida y personas y entidades asociadas, contentiva de la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas y conforme a lo preceptuado en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) del Consejo de Seguridad aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Se elimina de la Lista de Sanciones Al-Qaida a la fundación:

Al-Haramain Foundation (United States of America)

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1267/delisting.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"